



SECCIÓN I INTRODUCCIÓN

ARTÍCULO 1º

Organizado por el Gobierno de la Provincia de Jujuy y la Municipalidad de San Salvador de Jujuy a través del **Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas, la 8va Edición del Festival** se llevará a cabo del **02 al 11 de septiembre de 2022**.

Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el mundo, el Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas toma la decisión de realizar la 8va Edición del Festival de manera presencial y virtual, cumpliendo siempre con las disposiciones sanitarias vigentes en relación a la pandemia del COVID-19, bregando por dar continuidad al Festival en este contexto y entendiendo que los eventos cinematográficos constituyen una poderosa y necesaria herramienta de difusión y exhibición de nuestra cultura.

ARTÍCULO 2º · OBJETIVOS

El principal objetivo del **Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas** es configurar un festival que incluya las mejores expresiones culturales y cinematográficas de ésta parte del continente y que posicione a la provincia de Jujuy como epicentro de la industria audiovisual de la región, convocando a los países hermanos que integran el bloque andino (Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) y a las provincias del Noroeste Argentino, con los que por identidad étnica y proximidad geográfica, compartimos historia, costumbres y formas de ver e interpretar el mundo. Configurando así, un festival que conecte a Jujuy con la realidad del cine nacional e internacional en sus diversas dimensiones.

En cada edición se programa una sustancial cantidad de films de los países participantes, acompañados de sus productores, directores y/o protagonistas, contribuyendo con el desarrollo de la cultura y con el progreso de la industria cinematográfica de la provincia y la región.

SECCIÓN II COMPETENCIAS OFICIALES Y CONVOCATORIA

ARTÍCULO 3º

La postulación al Festival Internacional de Cine de las Alturas es gratuita y consta de convocatorias abiertas para las siguientes Competencias Oficiales:

Competencia Internacional de Largometrajes de Ficción: se aceptarán producciones de ficción de los países andinos: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. La duración mínima deberá ser de 60 minutos.

Competencia Internacional de Largometrajes Documental: se aceptarán producciones docu-

mentales de los países andinos: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. La duración mínima deberá ser de 60 minutos.

Competencia Cortos NOA: se aceptarán cortometrajes de ficción, documental y/o animación de la Región NOA de Argentina que incluye las provincias del noroeste argentino: Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca. Podrán postularse producciones que tengan una duración mínima de 1 minuto y máxima de 30 minutos. El productor y/o director deben ser nativos y/o habitantes que acrediten una residencia mínima de dos (2) años en la correspondiente provincia. Así mismo el cortometraje deberá haber sido rodado al menos en un 60% en la región del NOA.

Competencia WIP de las Alturas: Se aceptarán proyectos de largometrajes de producción y/o coproducción argentina que hayan iniciado el proceso de rodaje. Se encuentra abierto a películas de género ficción, documental y animación. El productor y director del proyecto presentado deben ser nativos de Argentina y/o habitantes que acrediten una residencia mínima de dos (2) años en el país. Los postulantes deberán enviar un link de visionado con un adelanto audiovisual del largometraje, el cual deberá tener una duración máxima de 10 minutos (no primer corte).

Para la "Competencia Internacional de Largometrajes de Ficción", "Competencia Internacional de Largometrajes Documental" y la "Competencia Cortos NOA" se aceptarán producciones cinematográficas concluidas a partir del 1 de Enero de 2020.

Además de las Competencias Oficiales, se programarán distintas secciones paralelas y eventos especiales.

Todas las actividades del Festival (proyecciones, clases magistrales, talleres, laboratorios, etc.) son sin fines de lucro.



ARTÍCULO 4º

La convocatoria para participar de la 8va Edición del Festival Internacional de Cine de las Alturas estará disponible desde el 22 de febrero al 30 de Abril de 2022 (sin prórroga) a través de la página web del festival.

Para hacer efectiva la postulación deberán:

- Acceder a www.cinedelasalturas.com.ar
- Completar todos los campos correspondientes en el Formulario de postulación online. Como requisito fundamental se solicitará un link de visionado (Vimeo, YouTube u otra plataforma), cuya contraseña deberá ser válida hasta el 31 de Junio de 2022.
- Los postulantes recibirán un mail de confirmación en el correo electrónico brindado en contacto de selección en el formulario de postulación online.

Los films seleccionados para todas las Competencias Oficiales del Festival serán anunciados en el mes de Julio de 2022.

SECCIÓN III SELECCIÓN

ARTÍCULO 5º

De todos los films inscriptos, el Director Artístico junto a los programadores del Festival, seleccionarán doce (12) largometrajes para la "Competencia Internacional de Largometrajes de Ficción", doce (12) largometrajes para la "Competencia Internacional de Largometrajes

Documental”, doce (12) cortometrajes para la “Competencia Cortos NOA” y ocho (8) largometrajes en proceso para la “Competencia WIP de las Alturas”.

Los films seleccionados responderán a los objetivos mencionados en el artículo 2º, cumpliendo con los méritos artísticos necesarios para conformar una programación que sea suficientemente representativa de lo mejor que se produce en cada territorio. Se evaluará la originalidad, la propuesta expresiva, la eficacia narrativa, así como aspectos técnicos de la obra.

ARTÍCULO 6º

Los films que resulten seleccionados para competir serán debidamente notificados en el correo electrónico manifestado en **Contacto de Selección** del formulario de postulación online. El mismo correo electrónico será utilizado para mantener la comunicación y dar aviso de cualquier información de interés.

ARTÍCULO 7º

Una vez notificada la incorporación del film en la programación, el mismo no podrá ser retirado del Festival, salvo autorización expresa del Director Artístico del Festival.

ARTÍCULO 8º

Los films programados, en cualquiera de las Competencias, no podrán ser exhibidos públicamente en otro ámbito que no sea en el marco de la 8va Edición del Festival Internacional de Cine de las Alturas, es decir del **02 al 11 de septiembre de 2022**.



SECCIÓN IV MODALIDAD DE EXHIBICIÓN

ARTÍCULO 9º

La 8va Edición del Festival Internacional de Cine de las Alturas tendrá una modalidad de exhibición mixta:

Competencia Internacional de Largometrajes de Ficción:

Modalidad online: Cada film tendrá habilitada la visualización por el transcurso de 24 horas. El plazo de las mismas empezará a regir desde las 00hs de la fecha oportunamente programada.

Modalidad presencial: Cada film tendrá dos (2) proyecciones en salas de cine.

Competencia Internacional de Largometrajes Documental:

Modalidad online: Cada film tendrá habilitada la visualización por el transcurso de 24 horas. El plazo de las mismas empezará a regir desde las 00hs de la fecha oportunamente programada.

Modalidad presencial: Cada film tendrá dos (2) proyecciones en sala de cine.

Competencia Cortos NOA:

Modalidad online: Cada cortometraje tendrá habilitada la visualización a partir de las 00hs del 02 de septiembre hasta las 23.59hs del 09 de septiembre del 2022.

Modalidad presencial: Cada cortometraje tendrá hasta cuatro (4) proyecciones en salas de cine.

Competencia WIP de las Alturas: las actividades (pitching) se realizarán de manera presencial en el marco del Festival.

ARTÍCULO 10º

La programación online de la 8va Edición del Festival Internacional de Cine de las Alturas estará disponible en nuestra página web www.cinedelasalturas.com.ar para los siguientes países: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

La habilitación del visionado de los films respetará la zona horaria de cada país.

ARTÍCULO 11º

Cada espectador registrado en la plataforma del Festival podrá acceder a votar los films en competencia. La opción "Voto del Público" se habilitará al finalizar la visualización de cada film.

ARTÍCULO 12º

Los films galardonados con los siguientes premios: Mejor Largometraje de Ficción, Mejor Largometraje Documental y Mejor Corto NOA tendrán habilitada su visualización online el domingo 11 de septiembre, por el transcurso de 24hs, bajo las mismas condiciones del art. 10 del presente reglamento y una (1) proyección presencial en sala de cine.



SECCIÓN V COPIAS DE EXHIBICIÓN

ARTÍCULO 13º

Los films seleccionados y notificados de su participación deberán enviar las copias de exhibición con los siguientes requerimientos técnicos:

Modalidad Online:

Los films nacionales, internacionales y cortometrajes deberán enviar un enlace de descarga a los correos de mail que indique la organización del Festival y deben escribir en el asunto: **Título** de la película o cortometraje y la competencia a la que pertenece.

Características técnicas del archivo (deben cumplirse sin excepción):

- Archivo de Formato .MP4 (peso hasta 8GB).
- Full HD (1920 x 1080).
- Codec H.264.
- Se aceptarán subtítulos en español y/o inglés (en todos los idiomas que dispongan) solo en archivos .srt, NO INCRUSTADOS.

Modalidad Presencial:

- **Los largometrajes internacionales** deberán enviar una copia digital calidad de proyección DCP mediante un enlace de descarga (google drive, otros)

Se aceptarán subtítulos en español y/o inglés (y en todos los idiomas que dispongan) solo en archivos .srt, NO INCRUSTADOS.

· **Largometrajes y cortometrajes nacionales** deberán enviar a la sede del Festival un disco con copia DCP (debidamente empaquetado y etiquetado).

Si el disco está encriptado la KDM debe tener validez desde el día en que el disco llega y debe mantenerse operativa hasta el último día del Festival, 11 de septiembre, o pueden enviar una copia digital, calidad de proyección DCP mediante un enlace de descarga (google drive, otros.)

La modalidad de envío de los discos se pactará oportunamente con los participantes.

En todos los casos, las copias de exhibición deberán ser enviadas por el medio correspondiente hasta el 15 de Julio de 2022, bajo apercibimiento de quedar fuera de competencia si no cumpliera estas indicaciones.

SECCIÓN VI JURADOS

ARTÍCULO 14º

El Director Artístico del Festival propondrá los miembros del Jurado al Comité Ejecutivo del Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas, los cuales estarán integrados de la siguiente manera:

- **La Competencia Internacional de Largometrajes de Ficción** estará conformada por 1 (un) Presidente y 2 (dos) Jurados.
- **La Competencia Internacional de Largometrajes Documental** estará conformada por 1 (un) Presidente y 2 (dos) Jurados.
- **La Competencia Cortos NOA**, de Argentina, estará conformada por 1 (un) Presidente y 2 (dos) Jurados.
- **La Competencia WIP** de las Alturas estará conformada por 1 (un) Presidente y 2 (dos) Jurados.

ARTÍCULO 15º

La deliberación del Jurado será secreta. Solo se hará pública el acta con la decisión final, que será adoptada en mayoría simple y será irrecurrible. Un representante del Festival designado por la Dirección Artística podrá participar de las deliberaciones del Jurado, sin derecho a voto.

ARTÍCULO 16º

No podrá ser Jurado quien tenga cualquier tipo de relación en la producción y/o realización de un film o de un proyecto en competencia.

ARTÍCULO 17º

Los miembros del Jurado se comprometen firmemente a no expresar públicamente sus opiniones respecto de los films o proyectos sometidos a su consideración, antes de la publicación del acta oficial de los premios.



SECCIÓN VII PREMIOS

ARTÍCULO 18º

La premiación de la 8va Edición del Festival Internacional de Cine de las Alturas se realizará de manera presencial en la ciudad de San Salvador de Jujuy el día sábado 10 de Septiembre, en el horario que establezca la organización del Festival.

ARTÍCULO 19º

El Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas otorgará los siguientes premios oficiales:

Premios Competencia Internacional de Largometrajes de Ficción:

- Mejor Película: Estatuilla Andes y **cuatrocientos mil pesos** (\$ 400.000.-), o su equivalente en dólares estadounidenses que se determinará según tipo de cambio vendedor oficial del Banco de la Nación Argentina de cierre inmediato anterior, al momento de la selección del ganador del premio otorgado por el Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas.
- Mejor Dirección: Estatuilla Andes.
- Mejor Guión: Estatuilla Andes.
- Mejor Dir. De Fotografía: Estatuilla Andes.
- Mejor Actuación: Estatuilla Andes.
- Mención Especial del Jurado: Estatuilla Andes.
- Premio del Público: Estatuilla Andes.

Premios Competencia Internacional de Largometrajes Documental:

- Mejor Película documental: Estatuilla Andes y **cuatrocientos mil pesos argentinos** (\$400.000.-), o su equivalente en dólares estadounidenses que se determinará según tipo de cambio vendedor oficial del Banco de la Nación Argentina de cierre inmediato anterior, al momento de la selección del ganador del premio otorgado por el Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas.
- Mención Especial del Jurado: Estatuilla Andes.
- Premio del Público: Estatuilla Andes.

Premios Competencia Cortos NOA:

- Mejor Cortometraje: Estatuilla Andes y **ciento ochenta mil pesos argentinos** (\$180.000.-).
- Mención Especial del Jurado: Estatuilla Andes.
- Premio del Público: Estatuilla Andes.

Premio Competencia WIP de las Alturas:

- Mejor película en desarrollo: Diploma y **doscientos cincuenta mil pesos argentinos** (\$250.000.-).

Se suman a los premios oficiales, los premios y/o reconocimientos de entidades y empresas cinematográficas que acompañan al Festival (premios no oficiales).



ARTÍCULO 20º

Los premios monetarios serán entregados en la modalidad que el Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas crea más conveniente para el mismo.

SECCIÓN VIII DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

ARTÍCULO 21º

Los/Las productores/as y distribuidores/as de aquellos films que integran las Competencias se comprometen a incluir en todos los soportes de comunicación, promoción y material de prensa el logotipo con la leyenda "Selección Oficial del Festival Internacional de Cine de las Alturas". Este compromiso se extiende a los estrenos comerciales en salas de cine y/o plataformas VOD.

Los/Las productores/as y distribuidores/as de aquellos films que obtengan premios se comprometen a destacarlos en toda su publicidad y material de prensa, utilizando el logotipo del Festival.

El Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas pondrá a disposición el logotipo correspondiente.

ARTÍCULO 22º

El Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas organiza ciclos y/o muestras virtuales o presenciales, regionales, nacionales e internacionales sin fines de lucro. Los films programados para la 8va edición pueden ser convocados a formar parte de los mismos durante el año 2023. El Ente se compromete a informar con debida antelación sobre dichos ciclos y/o muestras a realizarse para contar con la expresa autorización del titular de los derechos.

ARTÍCULO 23º

La inscripción al Festival Internacional de Cine de las Alturas implica la aceptación absoluta del presente reglamento.

ARTÍCULO 24º

El Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas resolverá todo asunto no contemplado en el presente Reglamento.

